



CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Pedro Juan MARINELLI
Vice-Presidente 1° Concejal Laura Susana IRIBARNE
Vice-Presidente 2° Concejal Jorge Víctor VASSALLO
Vice-Presidente 3° Concejal Sebastián Antonio TONELLI

DIARIO DE SESIONES

187ma. Sesión (Ordinaria) : 15 de noviembre de 1999.

Presidencia: Concejal Pedro Juan MARINELLI

Secretario: Sergio Raúl BEVILACQUA

Prosecretario: Omar Armando ISAGUIRRE

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas, que se encuentran depositadas en Presidencia.-

Concejales Presentes:

ALVAREZ PROVENSAL, Marcelo César

AMERI, Juan Carlos

BRICCA, Bruno Ricardo

FERNANDEZ, Julio Argentino

GARNERO, Sergio Omar

GENTILE, Miguel Rodolfo Marcelino

IRIBARNE, Laura Susana

MAGNANI, Olga Gladys

MARINELLI, Pedro Juan

MENDEZ, Jorge Alejandro

NEME, Raúl Humberto

PAEZ, Oscar Vicente

PERROTTA, Miguel Angel

POLINORI, Héctor Daniel

RAVETTA, Alfredo Mario

TONELLI, Sebastián Antonio

VASSALLO, Jorge Víctor

VOGLIOTTI, Mirelli Lucía

YUNI, Eduardo

SUMARIO

1 -Izamiento de la Bandera Nacional.....	3012
2.- Acta de la sesión anterior. Lectura. Aprobación. Diario de Sesiones N° 186. Aprobación.....	3012
3.- Asuntos entrados.....	3013
4.- Asuntos a tratar Fracción de terreno. Señor Oscar Vidal. Venta. Departamento Ejecutivo Municipal. Autorización. Ordenanza. Aprobación.....	3015
5.- Asuntos sobre tablas Agrupación Veteranos de Guerra “Operativo Virgen del Rosario”. Subsidio. Solicitud. - Jardín de Infantes Clodomira Vera. Subsidio. Solicitud. - Vecinal Quintitas Golf. Contribución que incide sobre los servicios sanitarios de agua y cloacas. Eximición. Solicitud. - Parroquia Inmaculada Concepción Iglesia Catedral. Subsidio. Solicitud. - Cuatro (4) Expedientes. Aplicación del artículo 150° del Reglamento Interno.....	3015
6.- Doctor Américo J. Frigerio. Ayuda económica. Solicitud. - Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Río Cuarto. Resolución N° 01495/98 (no aprobación de orden de pago N° 7.146 en favor de ASEO S.A.). Copia. Remisión. - Jardín de Infantes Clodomira Vera. Subsidio. Solicitud. - Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Río Cuarto de copia de la Resolución N° 01629/98 (no aprobación de orden de pago N° 1.419 en favor de la firma ASEO S.A.). Copia. Remisión. - Concurso “José Luis Cabezas” para reporteros gráficos. Jurado. Dictamen. - Anselmo Allende. Obra de gas Extensión 3066 - Barrio Golf. Pago. Eximición. Seis (6) Expedientes. Tratamiento conjunto. Archivo. Aprobación.....	3016
7.- Defensoría del Pueblo. Presupuesto 1999. Recorte. Reconsideración. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	3017
8.- Servicio de transporte de productos alimenticios. Concurso particular de precios N° 1/99. Resolución N° 6256/99. Tribunal de Cuentas. Vocal Norma Senn de Fernández. Dictamen en disidencia. Copia. Remisión. Resolución. Aprobación.	3018
9.- Defensoría del Pueblo. Informe anual 1998. Impresión. Presupuesto. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	3018
10.- Dr. Sergio Raúl Bevilacqua. Retiro voluntario. Tribunal de Cuentas. Vocal Norma Senn de Fernández. Dictamen en disidencia N° 15/99. Resolución. Archivo. Aprobación.....	3018
11.- Presidente del Concejo Deliberante. Resoluciones N° 77/99, 78/99 y 79/99.	

(Llamado a concursos abiertos de
antecedentes y oposición para cubrir los
cargos de Coordinador del Sistema
Informático, Administrador de la Red
Informática y Auxiliar de Secretaría con
destino a la confección de Diarios de
Sesiones). Ratificación. Resolución.
Aprobación..... 3019
12.- Secretario del Concejo Deliberante. Dr.
Sergio Raúl Bevilacqua. Renuncia.
Aceptación..... 3020

- En la Ciudad de Río Cuarto a los
quince días del mes de noviembre
de 1999, siendo la hora 22:18:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Marinelli): Señores Concejales,
tengan todos ustedes muy buenas noches. Con la
presencia de la totalidad de integrantes de este
Cuerpo, vamos a dar por iniciada la sesión
invitando al Concejral Ravetta para que proceda al
izamiento de la Bandera Nacional.

-Se iza la Bandera.

2

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. LECTURA. APROBACIÓN. DIARIO DE SESIONES N° 186. APROBACIÓN.

Presidente (Marinelli): Pasamos ahora a la
lectura y consideración del acta de la sesión
anterior. Concejral Alvarez Provensal, tiene el uso
de la palabra.

Concejral Alvarez Provensal: Señor Presidente,
por ser de conocimiento del Cuerpo, hago moción
concreta de que se omita la lectura del acta y que
se proceda a la aprobación de la misma, como así
también del Diario de Sesiones N° 186.

Presidente (Marinelli): Se somete a
consideración y votación la moción. No habiendo
consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por
unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

a) Comunicaciones oficiales:

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9913. Tribunal de Cuentas de la Ciudad de Río cuarto eleva Dictamen N° 17/99 sobre Cuenta General del ejercicio presupuestario año 1998.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9915. Departamento Ejecutivo Municipal remite Decreto N° 2914/99 por el que se observan los artículos 3° y 4° de la Ordenanza N° 1218/99, que modifica la Ordenanza N° 436/97 (Espectáculos Públicos).

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, para hacer moción que estando vinculado con el Expediente que se trató antes en el Concejo Deliberante, el 9795, en realidad se incorpore la comunicación del Ejecutivo al Expediente en el que se trató la Ordenanza. O sea, sería incorporar el Expediente 9915 al Expediente 9795, juntamente con un proyecto de dictamen de la comisión, para conocimiento de los Concejales.

Presidente (Marinelli): (...) Le aclaro Concejal; aparte de juntar los dos Expedientes, la incorporación de un despacho anticipado de la Comisión. Concejal Méndez, tiene el uso de la palabra.

Concejal Méndez: Gracias, señor Presidente. Resulta un poco prematura incorporar un despacho de comisión cuando recién está ingresando este Expediente y donde corresponde un análisis meduloso de la posición del Departamento Ejecutivo Municipal sobre este tema, en comisión. Me atrevo a decir, por lo tanto, que creo que no corresponde, en función del sentido común, presentar un despacho de comisión. Sí no creo que haya inconvenientes en que se incorporen los Expedientes, pero si vamos a significar Expedientes, voy a solicitar, señor Presidente, que se incorpore -no recuerdo el número- un Expediente ingresado al principio de año, que contempla una petición particular de la firma Roca Rosa.

Presidente (Marinelli): Concejal Polinori, tiene el uso de la palabra.

Concejal Polinori: Gracias, señor Presidente. Desde ya que no tenemos inconveniente que se incorpore ese Expediente. También pediría que se acompañe y se incorpore un Expediente donde los vecinos de la confitería bailable hacen una presentación al Concejo para que queden completos todos los antecedentes que tenemos y no veo la causa por la cual no podamos expedir un despacho de comisión en función de que esto se ha hecho público por los medios el día miércoles. El decreto, de hecho, es de fecha 12 de noviembre. Los argumentos se han hecho público e inclusive con el pedido de incorporación para que se trate en la próxima sesión, más los agregados de estos Expedientes de antecedentes. Tenemos una semana para tratar el tema y me parece que el Concejo tiene que seguir trabajando y, en esta semana, resolver un tema que ya ha sido bastante discutido en el Concejo. Simplemente lo que nuestro bloque propicia es asegurar un tratamiento el lunes que viene, porque consideramos que es un tema que se ha iniciado en la gestión de este Concejo y debe tener un fin, para no trasladarle al Concejo que venga este problema.

Nosotros lo hemos discutido en el ámbito de nuestro bloque y nos parece que tenemos una semana para evaluar los escuetos informes que ha remitido el Departamento Ejecutivo Municipal y tomar una decisión el lunes que viene. Me parece que no tenemos que apelar a ningún tipo de estrategia legislativa, simplemente tenemos que analizarlo en comisión durante la semana y tomar una decisión el lunes que viene; no me parece apresurado. Sí sería apresurado tratar de sacarlo esta noche, pero simplemente queremos forzar un tratamiento para el próximo lunes.

Presidente (Marinelli): Concejal Ameri, tiene el uso de la palabra.

Concejal Ameri: Gracias, señor Presidente. Simplemente para acompañar la moción del doctor Alvarez Provensal, porque la moción mía en la votación de este tema en la sesión pasada sería la misma de esta noche y va a ser la misma del lunes que viene. Simplemente para eso, señor Presidente. Gracias.

Presidente (Marinelli): En base a las opiniones vertidas... Concejal Gentile, tiene el uso de la palabra.

Concejal Gentile: Gracias señor Presidente. Simplemente, señor Presidente, para no hacer una maratón de exposiciones, creo que se están contando mal los términos, porque en definitiva si le damos el trámite que el Reglamento establece también lo va a tratar el Concejo este tema. No

veo por qué vivir con este tema particular, que ha sido polémico, que lo hemos votado de acuerdo a nuestro criterio, cada uno de los Concejales. No veo cuál es la razón de alterar el dispositivo del Reglamento Interno del Cuerpo. Creo que, si mal no cuento, el trámite normal de este Expediente nos va a permitir tratarlo en la última sesión del Concejo Deliberante. Así que no veo cuál es la razón. El propio Intendente, para decidir el veto, tomó hasta el último día, ¿por qué? Porque es una cuestión polémica, precisamente, que merece la mayor reflexión, la mayor tranquilidad y no apresuramientos que creo que no van a alterar en nada la resolución final de esta cuestión. No veo por qué tanto apresuramiento. Es mi posición personal. Gracias, señor Presidente.

Presidente (Marinelli): De acuerdo con las opiniones expresadas, para someterla a votación, dividiría la moción en dos partes: la incorporación de todos los Expedientes que tienen que ver con el tema y que se mencionaron sin el número correspondiente, pero que están en la grabación, para que por Secretaría puedan acoplarse unos a otros para su tratamiento en conjunto. Esta es la primera votación, si no hay opinión contraria por parte del Cuerpo, a la que voy a someter, y en segundo término la moción realizada de incorporación del despacho de la comisión al Expediente en esta sesión.

Entonces, no habiendo opinión en contrario, sometemos a votación en cuanto a lo referente a los distintos Expedientes que hay. A votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Presidente (Marinelli): En cuanto al segundo tema, del despacho de comisión y su incorporación en el Expediente, se somete a votación.

-Se vota y la moción es aprobada con 11 votos por la afirmativa (UCR - FrePaSo - Concejales Ameri, Fernández, Magnani y Vassallo) y 8 por la negativa (Presidencia - Concejales Bricca, Neme, Gentile, Méndez, Páez, Perrotta y Yuni).

b) Peticiones particulares:

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9912. Centro de Jubilados y Pensionados de la Tercera Edad solicita el otorgamiento de un nuevo subsidio para el año 2000.

Expediente 9916. Jardín de Infantes Mercedes San Martín de Balcarce solicita un subsidio para ser destinado a la compra de insumos necesarios para la presentación del trabajo "El arte y la cultura en el barrio y la ciudad. Un mundo nuevo para descubrir".

-Girados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, con respecto al apartado c.1), Despachos de Comisión, para hacer moción de tratamiento conjunto a la serie de Expedientes que tienen despacho para ser destinados a archivo, que son seis Expedientes.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, salvo que haya moción en contrario, los Expedientes contenidos en el apartado c.2), 9637, 9687, 9819 y 9899, al tener dictamen unánime de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, quedarían automáticamente aprobados.

Presidente (Marinelli): No habiendo oposición, quedan aprobados por el artículo 150° del Reglamento Interno del Cuerpo. Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, con respecto al apartado c.3), que contiene cinco Expedientes, hago moción que los mismos sean tratados sobre tablas.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

d) Proyectos presentados:

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9914. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, otorgando un aporte económico a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Río Cuarto, para paliar gastos derivados de la tarea realizada por el personal afectado como consecuencia del fenómeno meteorológico pasado.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

ASUNTOS A TRATAR

FRACCIÓN DE TERRENO. SEÑOR OSCAR VIDAL. VENTA. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. AUTORIZACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9714. **Lee:** *Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, para abocarse a la consideración de este Expediente, que contiene un proyecto de Ordenanza por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo a vender al señor Oscar Vidal una fracción de terreno perteneciente a la Municipalidad de Río Cuarto, esta Comisión, luego de haber analizado el mismo, aconseja al Cuerpo aprobar el mencionado proyecto en los términos en que fue redactado por el Departamento Ejecutivo Municipal.*

El **dispositivo de Ordenanza** dice:

ARTICULO 1°.- DEROGASE la Ordenanza N° 337/92 y su modificatoria N° 364/93.

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta al señor Oscar Vidal de una fracción de terreno que es parte de la mayor superficie identificada catastralmente como C.03 - S.02 - Manzana 1711 - P.002, de propiedad de la Municipalidad de Río Cuarto según escritura N° 49 confeccionada por la escribana Danae L. Vaquero de Alonso en fecha 10 de abril de 1995. La fracción a vender consta de una superficie aproximada de 31.300,00 metros cuadrados y colinda al noreste con el inmueble designado catastralmente como C.03 - S.02 - Manzana 168 - P.001 de propiedad de Oscar Vidal y otros; al sudeste (calle pública de por medio), con los inmuebles designados catastralmente como C.03 - S.02 - Manzanas 174 y 191; al sudeste con calle General Miguel Molina y por el oeste con Ruta Nacional A-005.

ARTICULO 3°.- El precio de venta del inmueble y demás condiciones serán fijados por el Departamento Ejecutivo Municipal de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10°, 12°, 13°, 15°, 16°, 17° y concordantes y correlativos de la Ordenanza N° 175/95 y sus disposiciones complementarias.

ARTICULO 4°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones pertinentes a los efectos de confeccionar los planos correspondientes para producir el saneo y subdivisión de la mayor superficie.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada con 11 votos por la afirmativa (UCR - Presidencia - FrePaSo) y 8 por la negativa (PJ).

ASUNTOS SOBRE TABLAS

**AGRUPACIÓN VETERANOS DE GUERRA “OPERATIVO VIRGEN DEL ROSARIO”.
SUBSIDIO. SOLICITUD. - JARDÍN DE INFANTES CLODOMIRA VERA.
SUBSIDIO. SOLICITUD. - VECINAL QUINTITAS GOLF. CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE AGUA Y CLOACAS.
EXIMICIÓN. SOLICITUD. - PARROQUIA INMACULADA CONCEPCIÓN IGLESIA CATEDRAL. SUBSIDIO. SOLICITUD. - CUATRO (4) EXPEDIENTES. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 150° DEL REGLAMENTO INTERNO.**

Presidente (Marinelli): Por aplicación del artículo 150° del Reglamento Interno del Cuerpo, quedan aprobados los Expedientes que se leerán por Secretaría.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9637. Solicitud de subsidio presentada por la Agrupación Veteranos de Guerra “Operativo Virgen del Rosario” trasladada por Departamento Ejecutivo Municipal (Expediente Administrativo N° 022.328-A-1999).

Expediente 9687. Solicitud de subsidio presentado por el Jardín de Infantes Clodomira Vera para ser destinado a reponer y/o reparar elementos básicos para el desarrollo de dicho jardín.

Expediente 9819. Proyecto de Ordenanza, por la que se exime del pago de la contribución que incide sobre los servicios sanitarios de agua y cloacas a los usuarios de la jurisdicción de la Vecinal Quintitas Golf.

Expediente 9899. Proyecto de Ordenanza destinado a concretar la ayuda económica a la Parroquia Inmaculada Concepción Iglesia Catedral realizada por el Gobierno de la Provincia y que ingresará al Municipio a través de la transferencia ordenada por Decreto Provincial N° 2157.

(Expediente 9637:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en favor de la Agrupación Veteranos de Guerra “Operativo Virgen del Rosario” un subsidio por la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150,00) destinado a la adquisición de muebles varios.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputados a la Finalidad 1, Función 01, Anexo 2, Inciso 2, Partida Principal 10, Item 3 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- La beneficiaria deberá proceder a rendir cuentas del uso del subsidio otorgado por ante el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.

ARTICULO 4°.- Queda autorizado para el cobro de este subsidio el señor Daniel Ambroggio.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 9687:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en favor del Jardín de Infantes Clodomira Vera un subsidio por la suma de Pesos Quinientos (\$ 500,00) destinado a la adquisición de elementos para el mencionado establecimiento.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputados a la Finalidad 1, Función 01, Anexo 2, Inciso 2, Partida Principal 10, Item 3 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- El beneficiario deberá proceder a rendir cuentas del uso del subsidio otorgado por ante el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.

ARTICULO 4°.- Queda autorizada para el cobro de este subsidio la señora María Alicia Subirachs de Di Paola.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 9819:

ARTICULO 1°.- EXIMASE del pago del servicio correspondiente a la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas, hasta el cedulón correspondiente al pago de la última cuota del contrato de obra suscripto con el Ente Municipal de Obras Sanitarias, a los usuarios comprendidos dentro de la jurisdicción de la Vecinal Quintitas Golf.

ARTICULO 2°.- Los usuarios a los que se hace referencia en el artículo 1° son aquellos que hubieran adherido en forma voluntaria al sistema Vecino-EMOS para la realización de la obra de extensión domiciliar de la Red de Agua Potable.

ARTICULO 3°.- Todos aquellos usuarios que hasta el período correspondiente al mes de septiembre de 1999 hubieran abonado los cedulones pertinentes, incluyendo la cuota correspondiente a la obra y a la Tasa por

Servicios, se les computará como pago a cuenta de la obra en cuestión el importe abonado en concepto de servicios.

ARTICULO 4°.- A partir del cedulón correspondiente al pago de la última cuota del plan de obras suscripto con el Ente Municipal de Obras Sanitarias todos los usuarios de la Vecinal a la que se hace mención en el artículo 1° de la presente, y que adhirieron voluntariamente a la obra de extensión de la Red Domiciliar de Agua, abonarán el monto correspondiente a la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas, según surja de los cálculos realizados por el Ente Municipal de Obras Sanitarias.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 9899:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en favor de la Parroquia Inmaculada Concepción Iglesia Catedral un subsidio por la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) destinado a la refacción del mencionado edificio.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputados a la Partida Presupuestaria que corresponda.

ARTICULO 3°.- La beneficiaria deberá proceder a rendir cuentas del uso del subsidio otorgado por ante el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.

ARTICULO 4°.- Queda autorizado para el cobro de este subsidio el señor Hugo Antonio Cismondi.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

6

DOCTOR AMÉRICO J. FRIGERIO. AYUDA ECONÓMICA. SOLICITUD. - TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. RESOLUCIÓN N° 01495/98 (NO APROBACIÓN DE ORDEN DE PAGO N° 7.146 EN FAVOR DE ASEO S.A.). COPIA. REMISIÓN. - JARDÍN DE INFANTES CLODOMIRA VERA. SUBSIDIO. SOLICITUD. - TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO DE COPIA DE LA RESOLUCIÓN N° 01629/98 (NO APROBACIÓN DE ORDEN DE PAGO N° 1.419 EN FAVOR DE LA FIRMA ASEO S.A.). COPIA. REMISIÓN. - CONCURSO “JOSÉ LUIS CABEZAS” PARA REPORTEROS GRÁFICOS. JURADO. DICTAMEN. - ANSELMO ALLENDE. OBRA DE GAS EXTENSIÓN 3066 - BARRIO GOLF. PAGO. EXIMICIÓN. SEIS (6)

EXPEDIENTES. TRATAMIENTO CONJUNTO. ARCHIVO. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Pasan a archivo los siguientes Expedientes:

Expediente 9446. Solicitud de ayuda económica presentada por el Doctor Américo J. Frigerio para ser destinada a la publicación de un libro de su autoría.

Expediente 9460. Remisión por parte del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Río Cuarto de copia de la Resolución N° 01495/98 referida a la no aprobación de la orden de pago N° 7.146 de fecha 4 de diciembre de 1998 a favor de la firma ASEO S.A. por la contratación de servicios de limpieza.

Expediente 9503. Solicitud de subsidio presentada por el Jardín de Infantes Clodomira Vera, para ser destinado a dar continuidad al financiamiento de un proyecto de autocapacitación institucional.

Expediente 9512. Remisión por parte del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Río Cuarto de copia de la Resolución N° 01629/98 referida a la no aprobación de la orden de pago N° 1.419 de la Firma ASEO S.A. por la contratación de servicios de limpieza.

Expediente 9660. Dictamen del Jurado designado a los fines del Concurso "José Luis Cabezas" para reporteros gráficos.

Expediente 9718. Solicitud del señor Anselmo Allende de eximición del pago de la obra de Gas Extensión 3066 - Barrio Golf de nuestra Ciudad.

Presidente (Marinelli): Se someten a consideración y votación en general y en particular. Al no haber consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y los dispositivos son sancionados por unanimidad.

(Expediente 9446:

ARTICULO 1°.- A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Cuerpo en su dictamen respectivo, procédase al archivo definitivo del Expediente N° 9446 de este Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.

Expediente 9460:

ARTICULO 1°.- A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Cuerpo en su dictamen respectivo, procédase al archivo definitivo del Expediente N° 9460 de este Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.

Expediente 9503:

ARTICULO 1°.- A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Cuerpo en su dictamen respectivo, procédase al archivo definitivo del Expediente N° 9757 de este Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.

Expediente 9512:

ARTICULO 1°.- A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Cuerpo en su dictamen respectivo, procédase al archivo definitivo del Expediente N° 9512 de este Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.

Expediente 9660:

ARTICULO 1°.- A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor, conforme con la notificación del Jurado para el premio denominado "José Luis Cabezas", Edición 1999, dispónese el archivo definitivo del Expediente N° 9660 de este Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.

Expediente 9718:

ARTICULO 1°.- A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Cuerpo en su dictamen respectivo, procédase al archivo definitivo del Expediente N° 9718 de este Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.)

7

DEFENSORÍA DEL PUEBLO. PRESUPUESTO 1999. RECORTE. RECONSIDERACIÓN. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9515. Lee: Reunida la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Cuerpo, para abocarse al tratamiento de este Expediente, elevado al Cuerpo por la Defensoría del Pueblo, solicitando la reconsideración ante el recorte efectuado del proyecto de Presupuesto para el año 1999 de esa Defensoría, la Comisión, luego de haber analizado el mencionado Expediente, aconseja al Cuerpo el archivo definitivo del mismo.

Acompaña un **dispositivo de Resolución** que dice:

ARTICULO 1°.- A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Cuerpo en su dictamen respectivo, procédase al archivo definitivo del Expediente N° 9515 de este Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada con 11 votos por la afirmativa (UCR - Presidencia - FrePaSo) y 8 por la negativa (PJ).

8

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. CONCURSO PARTICULAR DE PRECIOS N° 1/99. RESOLUCIÓN N° 6256/99. TRIBUNAL DE CUENTAS. VOCAL NORMA SENN DE FERNÁNDEZ. DICTAMEN EN DISIDENCIA. COPIA. REMISIÓN. RESOLUCIÓN. ARCHIVO. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9540. **Lee:** *Reunida la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Cuerpo, para abocarse al tratamiento de este Expediente, elevado al Cuerpo por la vocal del Tribunal de Cuentas Norma Senn de Fernández, remitiendo copia del dictamen en disidencia N° 13/99 a la Resolución N° 6256/99, sobre un concurso particular de precios N° 1/99 para la prestación del servicio de transporte de productos alimenticios, la Comisión, luego de haber analizado el mencionado Expediente, aconseja al Cuerpo el archivo definitivo. Y acompaña un dispositivo de Resolución que dice:* **ARTICULO 1°.-** *A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Cuerpo en su dictamen respectivo, procédase al archivo definitivo del Expediente N° 9540 de este Concejo Deliberante.*

ARTICULO 2°.- *Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.*

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada con 11 votos por la afirmativa (UCR - Presidencia - FrePaSo) y 8 por la negativa (PJ).

9

DEFENSORÍA DEL PUEBLO. INFORME ANUAL 1998. IMPRESIÓN. PRESUPUESTO.

SOLICITUD. RESOLUCIÓN. ARCHIVO. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9794. **Lee:** *Reunida la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Cuerpo, para abocarse al tratamiento de este Expediente, elevado al Cuerpo por la Defensoría del Pueblo, remitiendo una nota sobre pedido de presupuesto para ejecutar la impresión del informe anual de esa Defensoría del Pueblo, correspondiente al período 1998, la Comisión, luego de haber analizado el mencionado Expediente, aconseja al Cuerpo el archivo definitivo. Hay un dispositivo de Resolución que dice:*

ARTICULO 1°.- *A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Cuerpo en su dictamen respectivo, procédase al archivo definitivo del Expediente N° 9794 de este Concejo Deliberante.*

ARTICULO 2°.- *Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.*

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada con 10 votos por la afirmativa (UCR - Presidencia) y 9 por la negativa (PJ - FrePaSo).
-Se retira con autorización el Secretario del Cuerpo.

10

DR. SERGIO RAÚL BEVILACQUA. RETIRO VOLUNTARIO. TRIBUNAL DE CUENTAS. VOCAL NORMA SENN DE FERNÁNDEZ. DICTAMEN EN DISIDENCIA N° 15/99. RESOLUCIÓN. ARCHIVO. APROBACIÓN.

Prosecretario (Isaguirre): Expediente 9891. Hay un despacho que expresa: *Reunida la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Cuerpo, para abocarse al tratamiento del Expediente 9891, elevado por la vocal del Tribunal de Cuentas Norma Senn de Fernández, remitiendo copia del dictamen en disidencia N° 15/99, sobre la Resolución 2055/99, emitida por mayoría por el Tribunal de Cuentas, la Comisión, luego de haber analizado el mencionado Expediente, aconseja al Cuerpo el archivo definitivo del mismo.*

El dispositivo de Resolución dice:

ARTICULO 1°.- *A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Cuerpo*

en su dictamen respectivo, procédase al archivo definitivo del Expediente N° 9891 de este Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. Concejal Gentile, tiene el uso de la palabra.

Concejal Gentile: Gracias señor Presidente. Es para considerar el asunto en tratamiento referido al señor Secretario del Concejo Deliberante que, valga decirlo, durante todos estos años ha tenido una correcta tarea al frente de la función que en algún momento este Cuerpo, a sugerencia del señor Presidente, le otorgó.

En esta cuestión nosotros compartimos el dictamen de la señora miembro en minoría del Tribunal de Cuentas y creemos que en este caso puntual del retiro voluntario el problema no es de quien lo solicita sino de quien lo otorga, ya que quien ha solicitado este retiro voluntario lo ha hecho enmarcado en una Ordenanza que existe y está vigente. Es facultad de quien decide evaluar si corresponde hacerlo o no, por los intereses del Municipio, por la situación económica y la Fiscalía Municipal evaluar si corresponde avalar la petición.

Nosotros compartimos lo planteado por la miembro en minoría del Tribunal de Cuentas. Creemos que no se ha actuado coherentemente desde el Ejecutivo y tampoco desde la Fiscalía. Es por eso que vamos a apoyar el dictamen de la miembro en minoría. Desde la formalidad, también es justo reconocer que este Cuerpo no puede efectuar ningún otro tipo de actividad legislativa, ya que la formalidad y la mayoría del Tribunal de Cuentas ha cerrado esta cuestión que, como digo, no es problema de quien pide sino problema de quien decide. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente (Marinelli): No habiendo más consideraciones, se somete a votación en general y en particular.

-Se vota y la Resolución es sancionada con 11 votos por la afirmativa (UCR - Presidencia - FrePaSo) y 8 por la negativa (PJ).

11

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE. RESOLUCIONES N° 77/99, 78/99 Y 79/99. (LLAMADO A CONCURSOS ABIERTOS DE ANTECEDENTES Y

OPOSICIÓN PARA CUBRIR LOS CARGOS DE COORDINADOR DEL SISTEMA INFORMÁTICO, ADMINISTRADOR DE LA RED INFORMÁTICA Y AUXILIAR DE SECRETARÍA CON DESTINO A LA CONFECCIÓN DE DIARIOS DE SESIONES). RATIFICACIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9905. Oportunamente iniciado por la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor. Contiene un despacho, preventivamente suscripto en mayoría, que expresa: *Vuestra Comisión de Planificación y Coordinación de Labor se ha reunido en la fecha para analizar el Expediente de referencia, vuelto a esta Comisión por decisión del plenario del 9 del corriente mes. Para cumplimentar los recaudos procedimentales del caso, se aconseja la sanción del dispositivo original, en los mismos términos presentados por esta Comisión.*

Se trata de un proyecto de **Ordenanza** que expresa:

ARTICULO 1°.- RATIFICANSE en todos sus términos las Resoluciones N° 77/99, 78/99 y 79/99 dictadas por el Presidente del Cuerpo el día 2 de noviembre del corriente año, por las que se dispone el llamado a Concursos Abiertos de Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos de 1) Coordinador del Sistema Informático, 2) Administrador de la Red Informática y 3) Auxiliar de Secretaría con destino a la confección de Diarios de Sesiones.

ARTICULO 2°.- Los cargos señalados en el artículo anterior formarán parte de la planta estable del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto y quedarán sujetos a todos los efectos por el Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal (Ordenanza N° 282/92 y modificatorias).

ARTICULO 3°.- Autorízase a la Presidencia del Cuerpo a dictar las respectivas resoluciones de nombramiento de quienes resulten ganadores de los concursos según el dictamen del jurado de cada caso, en los términos del artículo 2° de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Presidente (Marinelli): Concejal Gentile, tiene el uso de la palabra.

Concejal Gentile: Gracias, señor Presidente. Vamos a anticipar nuestro voto negativo sobre esta cuestión y, esencialmente, por la cuestión de oportunidad, porque creemos que se podría haber hecho antes. Pero, es justo decir que el proyecto en tratamiento se encuentra dentro de las

facultades del señor Presidente del Concejo Deliberante. Y nobleza obliga decirlo también, señor Presidente: este concurso al que usted ha convocado es abierto, se trata de un concurso que, en definitiva, no ha discriminado a nadie. Prueba de ello es la gran cantidad de vecinos de la Ciudad de Río Cuarto que ha venido libremente a inscribirse para competir también en libertad con lo que ellos entienden es su posibilidad al acceso a un cargo en el Estado Municipal, en este caso en el ámbito legislativo.

Esto marca una profunda diferencia, y la valoramos desde este bloque, señor Presidente, con la actitud que se ha asumido desde el Ejecutivo Municipal, ya que en los cargos vacantes, que son por cierto muchos más en cantidad y calidad que los que se van a cubrir acá, no van a poder participar todos los vecinos de la Ciudad de Río Cuarto; no van a tener información pública, como usted lo ha hecho, para acceder a la posibilidad de un empleo público, como lo marca la Carta Orgánica Municipal, y seguramente si hubiera que derogar este Organigrama municipal, si hubiera que avanzar en algún tipo de medida judicial que vuelva las cosas a su estado natural, seguramente los concursos que usted está convocando serán utilizados como prueba de lo que debía hacerse y no se ha hecho.

Nosotros simplemente por una cuestión de oportunidad no vamos a acompañar con el voto, pero hemos dicho lo que creemos que tenemos que decir, porque si bien hemos criticado otros aspectos creemos que también merecen valorarse algunas franjas que hemos expresado en este recinto. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente (Marinelli): No habiendo más consideraciones, se habilita la votación en general y en particular.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada con 11 votos por la afirmativa (UCR - Presidencia - FrePaSo) y 8 por la negativa (PJ).

12

**SECRETARIO DEL CONCEJO
DELIBERANTE. DR. SERGIO RAÚL
BEVILACQUA. RENUNCIA. ACEPTACIÓN.**

Presidente (Marinelli): Queda un último tema, que no está en el Orden del Día pero sí está presentado en la Comisión de Labor, y como presidente de esta Comisión, por la importancia del mismo lo someto a consideración y votación del Cuerpo. Se trata de la oportuna presentación de la renuncia del Secretario del Concejo Deliberante, el Dr. Sergio Bevilacqua.

Si no hay consideraciones al respecto, habilito la votación de este Cuerpo para la aceptación de la renuncia del Secretario del Concejo. A votación.

-Se vota y la Renuncia es aprobada por unanimidad.

Presidente (Marinelli): Aprovecho esta posibilidad para agradecerle al Secretario la eficacia en la labor realizada por este joven y brillante abogado local, que bien supo suplir toda aquella tarea ciclópea que había realizado su antecesor en el cargo, que era don Jorge Mógica, a quien todos recordamos con mucho cariño y que seguramente después de su paso, a pesar de sus años jóvenes, ha jerarquizado y dignificado ese cargo y ha dejado un camino recorrido que es una impronta y una fuerte señal para quien lo suceda; una fuerte señal del compromiso con la función, con el cargo público y lo que significa la dignificación del mismo. Y como prueba y testimonio de ello es que no sólo respaldó a esta Presidencia para que pudiera ser en representación de todos ustedes todo lo eficiente y eficaz posible en su labor hacia adentro y hacia afuera de la comunidad, sino que supo dejar para la comunidad de Río Cuarto, como cabeza de un grupo importantísimo de jóvenes de esta comunidad política y del anterior y este Concejo Deliberante el desarrollo de una tarea que ha sido señera en la República Argentina y que es la posibilidad de que Río Cuarto, y a partir de allí la República Argentina, puedan elaborar digestos municipales que hacen a la seguridad jurídica fundamentalmente de cada uno de estos estamentos de gobierno. Prueba de ello es que después de este corto camino recorrido la semana pasada, precisamente el día martes el Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba acaba de aprobar su Digesto Municipal con la coordinación y el diseño del Secretario de nuestro Concejo Deliberante.

Creo que esto es lo que podemos dimensionar de quien acaba de presentar la renuncia y el testimonio más fuerte que ha dejado este Concejo. Muchas gracias, señor Secretario, y un fuerte aplauso.

Concejales Méndez, tiene el uso de la palabra.

Concejal Méndez: Gracias, señor Presidente. No quiero dejar pasar esta sesión sin señalarle y solicitarle su intervención para que se dé respuesta a la Resolución 1217. La misma fue sancionada el 2 de noviembre, por la cual este Cuerpo lo solicitaba al Departamento Ejecutivo Municipal que en cinco días corridos respondiera un pedido de informes que tenía que ver con un supuesto enterramiento de documentación en espacios municipales.

Esto corresponde al Expediente 9892 y quisiéramos que esto fuera tratado antes de que terminara nuestro mandato. Entonces queríamos encargarle alguna gestión a través de Secretaría, a los efectos de una pronta respuesta.

Presidente (Marinelli): Como no. Descuente que la gestión va a ser realizada para que podamos contar durante la semana que viene con el informe correspondiente.

Concejal Méndez: Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente (Marinelli): Con relación a un pedido del público, quiero aclarar que no es posible que la Presidencia habilite el uso de la palabra mientras dura la sesión a integrantes del público, pero sí pueden estar presentes y con todo gusto recibiremos la inquietud en lo particular y si usted quiere hablar con el resto de los integrantes de este Cuerpo con todo gusto lo habilitamos. No habiendo más asuntos que tratar, invito al Concejal Ravetta para que proceda al arrió de la Bandera Nacional.

-Se arría la Bandera.

-Se levanta la sesión. Es la hora
22:55.